



RESOLUCIÓN N° 050 DEL 27/01/2023 “Por la cual se hace un encargo”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2010 expedidos por del Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, estableciéndose que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública señala que “(...) *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que, mediante Resolución Nro. 035 del 18 de enero de 2023, se aceptó a partir del 1 de febrero de 2023, la renuncia presentada mediante oficio con radicado 20231800004463 del 10 de enero de 2023, por la servidora pública **CECILIA DE LOS ÁNGELES ROMERO MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.601.668 de Bogotá, al empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 05, de carrera administrativa, adscrito a la Oficina Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que de conformidad con lo anterior, en la misma Resolución se dio por terminada a partir del 1 de febrero de 2023, la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción otorgada mediante Resolución 371 de 2021 a la servidora pública **CECILIA DE LOS ÁNGELES ROMERO MORALES** ya identificada, de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, adscrito a la Oficina Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.



RESOLUCIÓN N° 050 DEL 27/01/2023 **“Por la cual se hace un encargo”.**

Que el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, adscrito a la Oficina Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a partir del 1 de febrero de 2023, quedará en vacancia definitiva.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Oficina Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se hace necesario encargar de las funciones del empleo al servidor público **NELSON SILVA OBANDO** identificado con cedula de ciudadanía número 79.371.080 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 adscrito a la Oficina Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, o hasta que se provea el empleo, contados a partir del 1 de febrero de 2023, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más o hasta que se provea el empleo, contados a partir del 1 de febrero de 2023, sin apartarse de las funciones propias de su cargo en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, adscrito a la Oficina Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial al servidor público **NELSON SILVA OBANDO** identificado con cedula de ciudadanía número 79.371.080 de Bogotá, con una asignación básica mensual de Cinco millones setecientos once mil doscientos dieciocho mil pesos (\$5.711.218), de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Parágrafo. El servidor público **NELSON SILVA OBANDO** es titular del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de carrera administrativa adscrito a la Oficina Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Artículo 2. Notificar al servidor público **NELSON SILVA OBANDO** ya identificado, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General - Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RESOLUCIÓN N° 050 DEL 27/01/2023
“Por la cual se hace un encargo”.

Documento 20231000024383 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 27-01-2023 09:34:15
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilار@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 0438b9c29d42caaa414adcc3222a1694e83137edc8206c0afd613c71e6878b26 Codigo de Verificación CV: 380b5 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 7 folios